



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C. P. N. NANCY ORTIZ
SUBDIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN A/C
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 249

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 01801-0018128-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso para cubrir cargos vacantes en el ámbito de la Jurisdicción;

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 1729/09 se dispuso, entre otras cosas, el reemplazo del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública;

Que por medio del Decreto N° 3924/87 se derogaron las restricciones impuestas en la materia, facultándose al titular de la Jurisdicción a efectuar los llamados a concursos;

Que, en ese marco, corresponde se disponga el llamado a Concurso Interno para la cobertura de cargos vacantes en los niveles 8 y 9 correspondientes a niveles jerárquicos de la Jurisdicción, los cuales se encuentran subrogados con anterioridad al 31 de Diciembre de 2.008, con continuidad en los mismos hasta la fecha, encuadrando la gestión en el Art. 5 del Decreto N° 1729/09;

Que, asimismo, se encuentra alcanzado por el Art. N° 28 del Decreto N° 1729/09, el cargo vacante nivel 6 – Agrupamiento Administrativo – Jefe Departamento de Planificación de Medidas No Estructurales dependiente de la Secretaría de Aguas, subrogado conforme a lo dispuesto por Decreto N° 2022/09;

Que como se desprende de la presente actuación, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos-contables previos a tales fines;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente – Ley N° 10052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

C. P. M. NANCY ORTIZ
SUBDIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN A/C
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso interno para cubrir los siguientes cargos: **a)** – Un Cargo Nivel 9 – Agrupamiento Administrativo - Director General de Fiscalización y Servicios Administrativos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; **b)** - Un Cargo Nivel 9 – Agrupamiento Administrativo - Director General de Transporte de Pasajeros y Transito, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; **c)** Un Cargo Nivel 9 – Agrupamiento Administrativo - Director General de Manejo Sustentable de Fauna y Flora, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente; **d)** Un Cargo Nivel 8 – Agrupamiento Administrativo - Subdirector Administrativo en la Dirección Provincial del Aeropuerto Sauce Viejo, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; **e)** Un Cargo Nivel 6 – Agrupamiento Administrativo - Jefe de Departamento Planificación de Medidas no Estructurales, dependiente de la Secretaría de Aguas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 “Escala-fón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial”, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II – art. 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Anexo I, en el que se describen los puestos y se determinan los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Arq. ANTONIO R. CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE